Resolución N 034/92. J.F.M.V.P.-
Villa Paranacito, 20 de Julio de 1.992.-

VISTO:

La solicitud realizada por los abonados de la Asociación Radioeléctrica de Villa Paranacito; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por dicha Asociación son ciertos.

POR ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1: Avalar la nota elevada por la Asociación Radioeléctrica de Villa Paranacito a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

ARTICULO 2: Pase copia de la presente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de esta Junta.

ARTICULO 4: Regístrese, Comuníquese y oportunamente Archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROCA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS